



DECRETO N° 407 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; el certificado de fecha 18 de febrero del año 2019, suscrito por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, aprobando el otorgar una subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile; el certificado de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, y de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 18 de febrero del año 2019; el correo electrónico de fecha 27 de diciembre del año 2018, de doña María Varas, dirigido al Secretario Municipal; la solicitud de subvención de la Fundación Escuela de Mimo y Teatro Gestual de Chile; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

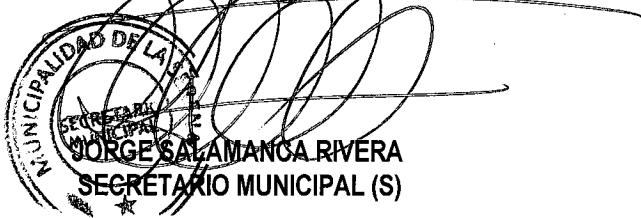
**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE	65.062.669-9		Juan Iván Bravo Bustos Rut N°	N° 2011, de fecha 17 de octubre del año 2012, del Código Civil, según Ley N° 20.500	N° 756, de fecha 15 de enero del año 2013.	Para la realización del VIII Festival Internacional de Teatro Físico y Gestual FEIM Chile La Serena 2019.	\$3.000.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada o personalmente si el representante de la organización se apersonara a recibir el presente instrumento.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.



**JORGE SALAMANCA RIVERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

- Distribución:
- Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
  - LMV/JSR/MRS/cpl